



**CERTIFICACIÓN**

El suscrito personero municipal de Cartago – Valle del Cauca **CERTIFICA** que la planta de personal de esta entidad no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con el objeto contractual de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DISCIPLINARIA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA.”** Por tanto, no hay personal suficiente para desarrollar las siguientes actividades:

1. Proyectar las actuaciones administrativas necesarias en los procesos disciplinarios que conoce la personería municipal de Cartago – Valle del Cauca.
2. Proyectar las respectivas notificaciones de las actuaciones administrativas disciplinarias.
3. Proyectar la solicitud de pruebas e información que se requiera al interior de las actuaciones disciplinarias.
4. proyección y/o revisión de respuesta de requerimientos que realicen las entidades de control
5. proyección y/o revisión de actos administrativos que se deban expedir en el marco de procedimiento administrativos iniciados ya sea de carácter particular o general.
6. Representar judicialmente a la personería municipal de Cartago – Valle del Cauca en los procesos administrativos en que sea vinculado en ejercicio de algún medio de control que establece la ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año (2025).

Atentamente,

  
**ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA**  
Personero Municipal